D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Minoco
" Juan López
" Francisco Echeverria
" José Equiluz
" José Angel Urriatigui

En la villa de Tolosa á

diez y seis de Octubre de mil novecientos y dos, se reunieron en la sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, por presencia de mi el Infrascrito Secretario, y después de haber Constar de que los demás miembros de esta Corporación han manifestado oportunamente las causas por que no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Cuenta de recetas

Examinada detenidamente la Cuenta de recetas de Beneficencia municipal producida por el Farmacéutico Sr. Achu, del tercer trimestre del Corriente año ascende á 183,68 pts. fué aprobada disponiendo su pago, así Como fueron tambien aprobadas las siguientes cuentas; una de 24,10 pesetas del alumbrado electrico de Zubieaurre, otra de 27,25 de id de la banda de musica y otra de 25,70 de id de Sierras de Marin, las tres presentadas por la Sociedad "Algodonera de San Antonio"; otra Cuenta de 15 pesetas del Licenciado D. Juan Pacífico de Garavalal por honorarios de un recurso de alzada de este Ayuntamiento elevado á la Excma. Diputación provincial sobre estancias de las tres minas Jasuan en la Cam de Beneficencia de esta villa; otra de D. Juan López de 37,75 pesetas de obras talleriles para letreros, Cargaderos y demas Conceptos de su Cuenta.

Amzo-Lam

El Alguacil D. Cesáreo Nuñez da Cuenta de que en el arreglo del Camino Lucharroleta al tunel de Loidi se emplearon 10 operarios; por lo Cual se acuerda abonar diez raciones de pan y vino segun Costumbre.

Monedas divisionarias de plata

Se dispone que el Depositario Sr. Oregui entregue á Don Ambrosio Itaugui Cabo de urquetes de esta provincia todas las monedas divisionarias de plata de sistemas anteriores al establecido por el Decreto-Ley de 19 de Octubre 1888 para que las cambie por otras de Curso legal ó billetes de Banco en San Sebastian segun está dispuesto por la Superioridad.

Concedido

En vista del informe del perito Sr. Aspiazu se acuerda conceder á D. José Manuel Cortabarria el permiso solicitado para hacer las

reformas pedidas, segun plano de su Casa nº 30. de la calle de S. Pedro, asi como para poner un servicio de agua en la casa ya indicada, como lo tiene pedido.

El Ayuntamiento se ha enterado de la proposicion presentada por la Comision de presupuestos del mismo en vista del oficio de la Junta de Beneficencia, cuya proposicion copiada á la letra dice asi:

Impuesto del mercado

" La Comision de Presupuestos de este Ayuntamiento, ha hecho un pequeño estudio relativamente al impuesto que debe exigirse á los vendedores que se presenten en el mercado para expender sus generos, con el fin de aumentar los ingresos destinados á cubrir los gastos que por la mayor carestia de los alimentos, se ocasionan en la Casa de Beneficencia de esta villa. En su vista y teniendo presente, que desde hace tiempo se saca mayor producto que antes por los artículos presentados en la plaza á la venta, y mientras no se construya un mercado que tanta falta hace en esta poblacion, tiene el gusto de proponer á la Corporacion municipal lo siguiente = Que se exija á los vendedores que se presenten en la plaza de esta villa, á saber:

10 Céntimos por cada silla ó asiento, con una Cesta de dimensiones comunes ó pequeña.

15 Céntimos por id id con dos Cestas permitiéndolas que dentro de una de ellas pueda tener otra pequeña.

10 Céntimos por id id con un envase, Caja ó envoltura siempre que no ocupe mas sitio que el preciso para una Cesta Comun.

15 Céntimos por id id con una Cesta de dimensiones mayores.

Tambien propone la Comision que se exija 5 Céntimos por Cada Cordero que se traiga á esta poblacion, además de pagar el derecho de Inspector por su reconocimiento. = Asi bien propone, que se pida el pago de los mismos impuestos ya indicados á los vendedores que se presenten con sus generos en las inmediaciones de la Ermita de S. Antonio para lo cual se colocaran alli los Correspondientes asientos donde encargo de la Conduccion de las sillas ó bancos á los asistentes de la Casa de Beneficencia. = Y para que sepa el rendimiento de este impuesto, se haga uso de libros talonarios con talonitos de 5 - 10 y 15 Céntimos de punta cada uno, procurando que se active la realizacion de este proyecto, á fin de que, de esta manera la Junta de Beneficencia pueda atender á las necesidades perentorias de dicha Santa Casa sin gravar mas á los fondos municipales. = Esto es cuanto puede proponer esta Comision al

Ilustre Ayuntamiento, quien en su alto criterio, acordará lo que mejor convenga. = Vergara 15 de Octubre de 1902 = El Presidente de la Comisión = Cristóbal Arroe = Angel Múgica = José Angel Egiriategui.

_____ Y la Corporación municipal hallándose conforme con la proposición precedente, se acuerda aceptarla en todas sus partes.

Lavaderos

_____ Leído que fué el oficio del Sr. Gobernador de la provincia de 9 del actual con la aprobación del expediente formado por este Ayuntamiento para construcción de tres lavaderos en Dritza, Zubieta y Mubildi, se acuerda poner á subasta para la ejecución de dichas obras, y que cumpliendo la prescripción del artº 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se dé publicidad á este acuerdo, para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quieran contra él, advirtiendo que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Catastro

_____ Dióse lectura á la instancia de D. José Arana como apoderado de Dª Francisca Guisasola de 10 del actual y enterado de ella se acuerda tomar nota en los libros de riqueza territorial las dos porciones de terreno que vienen descritas, para imponerle en lo sucesivo las contribuciones que correspondan.

Id

_____ Se leyó la solicitud de D. Saturnino Ganchegui vecino de esta villa, de 14 del actual pidiendo se tome nota en los libros catastrales á favor del mismo de los cuatro trozos de terreno de que trata la escritura de donación de bienes otorgada por su abuelo D. Domingo Ganchegui; y en su vista y adquiridos algunos datos necesarios se acuerda tomar la nota solicitada.

A informe

_____ Dióse lectura á la solicitud de D. Pablo Garín de fecha de ayer pidiendo permiso para convertir en puerta una ventana de la casa nº 48 de la Calle de Zubieta acompañando plano. Enterado. En su vista se acuerda oir el informe del Sr. Ispuzua según el artº 4º del Reglamento para edificación y reforma de casas de Vergara.

Comisión

_____ Se acordó nombrar la Comisión compuesta de los Sres. Alcalde y Síndico de este Ayuntamiento para que procedan á hacer el correspondiente contrato con los Sres. M. Smitme é hijos de Eibar según se tiene tratado y que hecho así se entregue á los mismos la tercera parte del importe del contrato al hacer el pedido de mercancía, como turbinas, motores, Cª.

Luz eléctrica

_____ Se nombró la Comisión de los Sres. Alcalde Ceniñe Ortueta y Síndico Múgica para que conferenciando con los Sres. Larrañaga, Zabalegui y Cª, vea si se pueden adquirir varios trozos para cables del alumbrado público pertenecientes á dicha Sociedad á fin de que sirvan para el mismo objeto al instalar la luz eléctrica á cargo de este Ayuntamiento.

Desarmar

Se dispuso desarmar el Kiosko existente en el paseo del Espolon de esta villa colocando sus materiales en el sitio de Costumbre.

Comisionado

Fue designado el Teniente Sr. Alvarez como Comisionado Especial de este Ayuntamiento para practicar los reconocimientos que ponga concurrentes de Contadores é instalaciones de agua á domicilio dando Cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus visitas ó reconocimientos para que se tome la resolución que proceda.

Instruirse

Se acordó que D. José J. Raymond se persone en S. Sebastian para enterarse debidamente en el uso de Contadores de agua, su lectura y marcha trayendo dos de aquellos bien probados y exactos en el paso del agua, adquiriendolos uno del sistema Dreyer y otro de Delamet de 110 m/m.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urrutia

Cristóbal Irace

Juan Ortueta

Angel Mugica

Juan Lopez

Guillermo Echevarria

Jose Lequerica

El Secretario.

J. Francisco de Ayanide